

RIO GALLEGOS, 26 JUN 2012

VISTO:

El Expediente N° 67.580/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 de las presentes obra Nota interpuesta por la agente Malena OYARZO;

QUE mediante la misma solicita licencia por estudios entre los días 15, 18, 25 y 26 de junio de 2012, a fin de rendir examen de las asignaturas que se encuentra cursando en la carrera Analista de Sistemas;

QUE a Fs. 03 y 04 han tomado la intervención de su competencia la Directora General de Asistencia Técnica y Reglamentaria y la Jefatura del Departamento Administración de Personal;

Que ésta última manifiesta que tal petición se encuadra en el Decreto 366/06 CCT - Título 6 – Tiempo de Trabajo – Licencias extraordinarias y justificaciones – Artículo 97º, Inciso i);

QUE asimismo informa la situación de revista de la recurrente;

QUE nada obsta para acceder a lo peticionado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- CONCEDER Licencia Extraordinaria con goce de haberes para rendir examen a la agente Malena OYARZO (CUIL N° 27-23359606-5), en el cargo Planta Permanente de la carrera de Administración y Apoyo - Cat. 5 CCT que posee en el Área: Asistencia Técnica y Reglamentaria – Sector: Equipo de Apoyo Administrativo, entre los días 15,18, 25 y 26 de junio de 2012, conforme a lo establecido en el Decreto 366/06 CCT - Título 6 – Tiempo de Trabajo – Licencias extraordinarias y justificaciones – Artículo 97º- Inc. I).-

ARTICULO 2º.- DEJASE ESTABLECIDO que la agente citada en el Artículo 1º de la presente norma legal, al reintegrarse al servicio, deberá presentar el o los comprobantes de haber asistido al citado Seminario.-

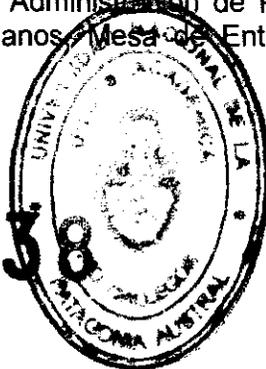
ARTICULO 3º.- ESTABLECER que a la agente Malena OYARZO le quedarán pendientes VEINTE (20) días de dicha licencia.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-

DISPOSICION

Nº

338



DR. ALEJANDRO SÚNICO  
DECANO  
UNPA - RARG